

La personalidad como estructura dinámica conductual definida por la conjugación autor-actor

Ernesto QUIROGA ROMERO
Universidad de Almería

Resumen

Partiendo de las premisas elaboradas por Fuentes entre las que se encuentra que la conducta animal es diferente ontológicamente de la conducta humana, se procede a hacer un análisis específicamente antropológico de la personalidad dentro del marco definitorio de la persona que son las relaciones de equivalencia con otras personas. Según este marco definitorio propio de sociedades históricas, la persona se caracteriza por resolver los conflictos de la convivencia proponiendo formas de vida con valor colectivo ético-moral, esto es, como un autor. Pero allí donde los conflictos sociales son objetivamente irresolubles de forma colectiva, la persona tiene que discriminar-generalizar las contingencias o alternativas normativas que le son más convenientes según con quien se relacione, representando el correspondiente papel o personaje, como un actor. La personalidad sería, entonces, un conjunto de conductas en las que se conjuga la actividad de la persona como autor y como actor en su dinamismo.

Palabras clave: Personalidad, conductismo radical, conductismo ontológico, discriminación, generalización, contingencia, relaciones de equivalencia, sugestión.

Abstract

Based on Fuentes' consideration that animal behaviour is ontologically different from human behaviour, we proceed to make a specifically anthropological analysis of personality, using equivalence relations with other people as the defining framework. According to this defining framework typical of historical societies, a person is characterized by the resolution of conflicts arisen from social life, proposing life forms with collective ethical and moral value, that is, as an author.

But when social conflicts objectively cannot be resolved in a collective way, the person has to discriminate-generalize the contingencies or normative alternatives which are most convenient depending on whom he/she is relating to, playing the corresponding role or character, as an actor. Personality would, therefore, be a group of behaviours in which the person's activity as an author and as an actor are dynamically combined.

Key words: Personality, radical behaviourism, ontological behaviourism, discrimination, generalization, contingency, equivalence relations, suggestion.

Tal y como asimismo ocurre en la psicología toda, la psicología de la personalidad es hoy día una disciplina en continua expansión, a la vez que tan polémica como siempre lo ha sido a lo largo de su historia por la enorme variedad de formas de entender la personalidad que alberga en su seno —y por consiguiente de evaluarla y tratarla en los distintos ámbitos donde hay demandas sociales de análisis y modificación de la conducta personal, como son el clínico, el médico, el educativo, el laboral, el jurídico, etc. En este contexto de incremento abigarrado y continuo del estudio y cambio práctico de la conducta de las personas, tan lleno de intentos de revisión y replanteamiento armonizador de las distintas versiones circulantes de la personalidad, este esbozo sobre el concepto de personalidad es un intento —uno más, en principio, entre los otros ya dados o por venir— de presentar el análisis crítico que cabe hacer del mismo, en concreto, desde las coordenadas del *conductismo ontológico* de Juan Bautista Fuentes —fruto de su análisis de la psicología a partir del materialismo filosófico de Gustavo Bueno

Las premisas mínimas del planteamiento de este autor que cabe ahora mencionar brevemente como orientación sobre el marco generador de este artículo, son, en primer lugar, que desde el punto de vista epistemológico (o mejor, gnoseológico, en terminología *buenista*) lo que tiene de ver-

dadera psicología cualquier psicología es una descripción y un control radicalmente conductistas de la conducta, es decir, que la psicología consiste en una *técnica fenoménico-práctica de análisis y modificación de las conductas*, es el saber que reside en el propio *control conductual de la conducta*, en lugar de ser una ciencia teórica que encontrara variables explicativas de un orden distinto y superior (mental o fisiológico) al propio orden empírico de las relaciones entre la conducta y sus condiciones de control antecedentes y consecuentes —sobre el significado del conductismo y sus tipos, el conductismo radical y el metodológico, pueden consultarse los trabajos de Fuentes de 1986, 1989 y 1992a. En segundo lugar, el que la conducta sólo pueda estudiarse fenoménico-prácticamente en el sentido señalado, se debe a que la conducta es “una contingencia discriminada-generalizada”, o lo que es lo mismo, un *proceso fenoménico-operatorio de logro contingente* en el que el movimiento es una relación de recorrido o transformación de sus conjugados momentos perceptivos simultáneos, el momento antecedente discriminativo y su indisociable momento consecuente de la contingencia a la que remite como señal suya—el concepto de contingencia discriminada-generalizada se encuentra desarrollado en los textos de Fuentes de 1992b, 1992c y en prensa b, así como en el de Quiroga de 1999. En tercer

lugar, esta concepción (epistemológica o gnoseológicamente) conductista radical o fenomenológica de la psicología y de la conducta, en cuanto que los materiales contingentes discriminados y generalizados son bien distintos para el caso animal y para el caso humano, hace necesario establecer las características específicas de la conducta humana respecto de la conducta animal por medio del abordaje del problema de la conjugación de la conducta concebida como actividad fenoménico-operatoria con las realidades zoológicas —básicamente las especies, su fisiología, sus ajustes ecológicos y su evolución— y antropológicas —fundamentalmente la *praxis* o normas de las distintas culturas materiales y sociales— conocidas por las distintas disciplinas biológicas y antropológicas históricamente dadas —por ejemplo, la paleontología, la fisiología, la biología evolucionista, la genética molecular y la ecología, o la arqueología, la etnología, la historia, la lingüística y la economía—; todo lo cual *conduce a pasar del conductismo radical al conductismo ontológico* —la argumentación de Fuentes sobre la conjugación de la conducta con los materiales biológicos, o problema psico-biológico, y con los materiales antropológicos, o problema psico-antropológico, se halla en sus trabajos de 1993, 1994a, en prensa a y en prensa b, en los cuales se encuentra su concepción de las normas como *morfosintaxis*.

La psicología de la personalidad

En el seno de esta línea de trabajo, la psicología de la personalidad habrá de ser analizada a partir de las premisas mencionadas, según las cuales desde el punto de vista gnoseológico *la psicología es una*

disciplina radicalmente conductista, mientras que desde el punto de vista ontológico *la persona(lidad) es un determinado ámbito de la realidad antropológica* —uno de cuyos aspectos fundamentales, sin duda, es el psicológico, precisamente aquél que corresponde a la psicología de la personalidad.

En coherencia con estas premisas, la psicología de la personalidad es una disciplina que sólo puede hacerse estudiando las contingencias discriminadas-generalizadas, es decir, las relaciones de las conductas con sus variables de control antecedentes y consecuentes —pero no estudiando cualquier tipo de conductas, sino las conductas de las personas, las conductas personales en cualquiera de sus aspectos típicos de estabilidad, diferencias individuales, adaptación social, autoconocimiento, autoestima, autocontrol, afrontamiento, etc. De entrada, entonces, la consideración de la psicología de la personalidad como una disciplina inmediata o radicalmente pegada a la conducta supone el no contemplar a la personalidad como una variable (o conjunto de ellas) teórica(s), que fuera(n) la causa explicativa o el determinante de los movimientos del sujeto. Dicho de otro modo, desde nuestro punto de vista queda descartada la sustancialización de la personalidad en algún tipo de estructura o proceso superior a la estructura y a los procesos propios de la conducta y que entonces generara a ésta desde el interior del sujeto. Se tiene aquí, entonces, una idea radicalmente conductual, o *deambulatoria*, de la personalidad, en el sentido de que la personalidad de un sujeto no puede ser vista como algo que estuviera más allá del conjunto de su propia actividad fenoménico-operatoria de discriminación-generalización de contingencias, que es la

única que puede detectar el estudio psicológico de su personalidad.

Pero si bien la personalidad es *conductual*, en el sentido señalado, no es menos cierto que el material de estudio de la psicología de la personalidad es la conducta *personal*, pues, conjugadamente con esas advertencias epistemológicas o gnoseológicas que se hacían, es preciso reparar en que esta conducta que estudia la personalidad no es cualquier conducta, no es una conducta genéricamente zoológica, es una conducta específicamente antropológica, una conducta personal, o lo que es lo mismo, una conducta dada ya a la escala de la realidad ontológica de la persona humana y de las sociedades en las que se dan las personas, las civilizaciones —las civilizaciones, en efecto, por su constitución internamente abierta, es decir, plural y dinámica, mientras que en las sociedades prehistóricas la organización normativa de la vida social es cerrada, recurrente, no quedando lugar para la existencia de alternativas o contingencias normativas internas que hubiera que reorganizar. De forma que cualquier análisis y modificación de conductas que se quiera efectuar sobre las personas no sólo no puede rebasar el ámbito fenoménico-operatorio que es propio de la psicología —incluida la psicología de la personalidad—, sino que tampoco puede establecerse al margen de la propia estructura real antropológica que se llama persona y que, según se expondrá a continuación, es un determinado modo de relación con otros sujetos que va a ser el enclasmamiento en clases de equivalencia éticas y morales en contextos históricos y políticos. Se va a dibujar así, entonces, un entramado de relaciones intra e interpersonales entre los cuales habrá de buscarse el *aspecto psicológico* de la persona, sus discrimi-

naciones-generalizaciones de contingencias, que es el que precisamente estudia la psicología de la personalidad y que va a tener mucho que ver con el origen etimológico de la palabra persona, con su consabido significado de *máscara* teatral. Digamos, de momento, recordando el título de este escrito y anticipando la conclusión a la que se llegará más adelante, que aquí se va a proponer entender a la personalidad de la persona como sus *conductas personales*, pero caracterizando a éstas por un determinado modo de organización en el que las acciones van a estar *entrelazadas unas con otras del mismo sujeto y de otros sujetos* de tal forma que se va a configurar una *estructura dinámica conductual basada en la conjugación o tensión autor-actor*; lo cual es muy distinto, desde luego, de lo que ocurre con cualquier conducta animal, que básicamente consiste en el recorrido de rutas bioecológicas.

Este planteamiento (que todavía no se ha hecho más que mencionar) es bien distinto, por tanto, del tratamiento usual que de la personalidad se hace en el análisis funcional (o experimental) de la conducta clásico —en el que, como es sabido, nace la filosofía de la psicología del conductismo radical que nosotros demandamos ampliar hacia un conductismo ontológico—, como cuando en dicha tradición, por ejemplo, se reduce el problema de la personalidad a la simple estabilidad (relativa) de los comportamientos y se entiende a éstos como tendencias o frecuencias de respuesta que serían estables o no hasta el punto en que estuvieran generalizadas las variables ambientales de las que dependiesen dichos comportamientos (relativamente) estables que conformarían la personalidad en cuanto que tales —véase, por ejemplo, los textos de Errasti y Amigó en 1996 y de Pele-

chano en 1998. Sin perjuicio de que estos razonamientos tengan cierto grado de corrección —pero no toda, pues según eso los animales también tendrían personalidad—, lo importante ahora es que resultan enteramente insuficientes desde el momento mismo en que son una transposición lineal de los principios del aprendizaje que se consideran válidos para cualquier tipo de conducta (animal o humana), obviando así que existe una diferencia innegable entre la realidad específicamente antropológica y la realidad genéricamente animal —otra cosa distinta ocurrirá, justo es reconocerlo y no suele hacerse en la psicología de la personalidad, con el posterior y actual análisis funcional (o experimental) de la conducta verbal, en el que ya sí se va a tratar específicamente a la conducta humana como conducta verbal y en cuyo seno se estudian centralmente fenómenos tales como la identidad personal, la conducta moral, el autocontrol, la atribución, etc., como por ejemplo en el texto de Luciano y López Ríos de 1994.

El marco definitorio de la persona(lidad)

El marco definitorio de la persona a partir del cual pensamos que es posible encontrar el aspecto psicológico suyo analizado por la psicología de la personalidad, es el planteamiento que Bueno propone —ya desde 1953— y que defiende que el formato estructural propio de la idea de persona son *las relaciones de equivalencia que se encuentran dadas en la lógica de clases* —repárese en que las relaciones de equivalencia están dadas también, aun cuando con notables diferencias, en el análisis de la conducta, como se tuvo oportunidad de analizar en la comunicación de Quiroga en 1998.

En efecto, para Bueno la persona se caracteriza tanto por la *convivencia comunitaria* con otras personas como por su relativa *autonomía* respecto de estas otras personas con las que convive, proponiendo por ello entender la convivencia comunitaria de las personas como *relaciones de simetría y de transitividad* y a la autonomía de cada una de ellas como *relaciones de reflexividad*. Es decir, Bueno propone que el ser persona para con otro, esto es, la relación *ser persona respecto de otra persona* es una relación de equivalencia tal y como estas relaciones están formuladas en la lógica de clases, según la cual se establece una relación de equivalencia siempre que tienen lugar relaciones simétricas y transitivas entre los componentes de una clase, pues de ellas se derivan lógicamente las relaciones reflexivas —algunos otros casos de relaciones lógicas de equivalencia son las relaciones “ser hermano de”, “ser igual a”, “medir lo mismo que”, pero su estructura lógica puede consultarse, por ejemplo, en el capítulo décimo del libro de Bueno, Hidalgo e Iglesias (1991) titulado *Symploké*.

La relación que se establece en primer lugar entre los componentes de una clase de equivalencia personal es la relación de simetría, según la cual, una *primera* persona se relaciona simétricamente con otra *segunda* cuando existe reciprocidad en esa relación — $\{x, \{y (xRy \leftrightarrow yRx)$. Dos personas cualesquiera se relacionan simétricamente entre sí en la medida misma en que la una se *identifica* con la otra, de tal forma que ahora las dos personas *valen lo mismo* y la conducta resultante en una determinada situación se organiza de un modo equitativo, equilibrado o justo para los intereses de ambos, obrando el uno para el otro de modo tal que el oyente o segunda perso-

na (equi-vale o) vale tanto como el hablante o primera persona. La conducta de una persona es simétrica respecto de la otra cuando los intereses o necesidades de ambos son tenidos en cuenta como factores de control de sus actos.

Dadas estas relaciones simétricas entre varias personas, se establecen también relaciones transitivas entre ellas. La relación transitiva tiene lugar cuando establecida una relación simétrica entre una *primera* y una *segunda* persona, y dada otra relación simétrica entre esa segunda persona y otra *tercera*, ahora la primera y la segunda personas *pueden sustituirse simétricamente* en la relación con la tercera, con lo que entonces la primera persona queda transitivamente relacionada con la tercera — $\{x, \{y, \{z [(xRy \vee yRz) \wedge xRz]$. Una persona se comporta transitivamente cuando su conducta se encuentra controlada por los intereses o necesidades de otra tercera persona (que ni tan siquiera tiene que estar físicamente presentes) tal y como si fueran sus propios intereses o necesidades. Así pues, la relación transitiva entre personas supone ya una sociedad o pluralidad de personas (con un mínimo lógico de tres) en la que se relacionan todas ellas entre sí valiéndose lo mismo por las relaciones simétricas de unas con otras y los puentes transitivos que tienen lugar entre estas simetrías.

Es por este intercalamiento de unas relaciones simétricas con otras como tienen lugar las relaciones transitivas y la razón por la que cada una de las personas que componen una determinada sociedad tiene, siquiera sea virtualmente, la posibilidad de expandir indefinida o infinitamente por transitividad sus relaciones de simetría a lo largo de toda su clase de personas. Es por ello que la persona, aun siendo persona

individual o individualizada en un cuerpo operatorio concreto, contiene sin embargo a las demás personas de su clase, es decir, está expandida o trascendida a través de su red de relaciones con otras segundas y terceras personas. Pero también al revés, es decir, no sólo ocurre que las simetrías son el soporte de las transitividades, sino que ese intercalamiento de unas en otras se traduce también en que las transitividades son a su vez el medio mismo para que las simetrías se establezcan. Dicho de otro modo, las relaciones de transitividad son también el soporte mismo de las simetrías en cuanto que suponen la posibilidad de apelar a la mediación de terceras personas para que a su través se reequilibren o resimetricen los desajustes de las simetrías que tienen lugar en la convivencia —en el límite, permítase ahora tan sólo apuntarlo, el estado, con sus leyes y sus diversos órganos de administración del poder, sería el pivote central de una sociedad de personas por cuanto que mediaría transitivamente a *todas* ellas para reequilibrar sus asimetrías; al igual que ocurriría con los dioses de las religiones monoteístas, que asimismo son centros de transitivización o de re-ajuste de las relaciones entre las personas mediante los cuales se re-organiza su convivencia.

Las relaciones personales simétrico-transitivas consisten, entonces, en relaciones de *empatía, de solidaridad o de amor* respecto de otras personas, pues son relaciones en las que una persona literalmente se iguala o identifica con otras segundas o terceras personas *de su misma clase* según los modos de ser o de vivir que se *aprenden* durante el proceso de desarrollo o de socialización, siendo a partir de esa identificación de donde provienen las conductas de ayuda, altruistas o generosas cuando la situación así lo requiere. En definitiva, las

relaciones personales simétrico-transitivas se refieren a las relaciones *ético-morales* que unas personas establecen con otras personas según, precisamente, los patrones de comportamiento que para los miembros de esa sociedad de personas han quedado instituidos como *principios o normas de conducta generales* que es preciso cumplir por las relaciones personales que establece el sujeto con otras personas aunque sea virtualmente. A su vez, estos principios o normas de conducta se desglosarían en los *derechos y deberes* ético-morales que regulan la vida de una sociedad de personas, puesto que cada persona tiene tanto el derecho a ser tratada simétrico-transitivamente por las otras personas, como el deber de tratarlas a ellas de esa misma forma.

Siguiendo también la diferencia propuesta de Bueno al respecto —como expone, por ejemplo, en el ya mencionado *Symploké* y en su libro de 1996—, la ética, las relaciones éticas entre las personas, se refieren al cuidado de lo que tienen todos los individuos en común, que no es otra cosa que el cuerpo operatorio. *La ética son las normas de convivencia que regulan la cooperación dirigida a los cuidados corporales* en sus diversos aspectos. Se trata, entonces, la ética de un tipo de relaciones entre personas que se caracterizan por incluirse en ellas, al menos virtualmente, a todos los sujetos de la especie humana en cuanto que sujetos corpóreos —la ética sería una totalidad distributiva, en los términos lógicos empleados por Bueno, unas relaciones siempre intragrupo—, aun cuando en la práctica, cada sujeto tiene unos *radios de acción* limitados en la satisfacción de sus derechos y deberes éticos. La moral, por su parte, las relaciones morales entre las personas, se refieren ahora ya a las normas que regulan la convivencia

de un grupo particular con un determinado reparto de posiciones, es decir, de tareas y funciones respectivas, pero en cuanto que este conjunto de normas tienden a que permanezca o prevalezca el grupo frente a otros grupos que tienen normas morales distintas. *La moral está compuesta por las normas de convivencia que regulan la actividad según un modo de vida concreto y distinto al de otras posibilidades morales alternativas y en cuyo seno hay una organización en posiciones sociales, cooperativas y complementarias entre sí*, teniendo lugar la moral siempre en el ámbito público de la disputa contra otras morales posibles —la moral sería una totalidad atributiva, también en los términos lógicos de Bueno—, suponiendo en la práctica también la existencia de *radios de acción* limitados en el cumplimiento de los deberes y derechos morales para cada sujeto en sus *tomas de partido* morales frente a otros grupos sociales con otras moralidades. No obstante, estos conflictos propios de las diferencias morales entre los distintos modos de vivir dados en una sociedad histórica, entre lo que se considera que es bueno y malo hacer moralmente, también pueden plantearse además conflictos personales entre la ética y la moral, pues puede ocurrir que en el cumplimiento de la moral se atente contra la ética o viceversa —tómese como ejemplo el caso de la lucha política en el que se pasa a la acción violenta terrorista o bélica como medio para el logro de unos objetivos morales concretos y en la que se mata o muere.

Junto a la convivencia así estructurada en deberes y derechos éticos y morales conflictivos entre sí que caracteriza a la persona, ésta también posee, como se mencionada anteriormente, autonomía respecto de otras personas, pues tiene conciencia

de sí misma y toma iniciativas para *organizar su propia vida a la par que la vida comunitaria*. Y esta discriminación activa de la propia conducta personal que tiene lugar en el seno de la convivencia entre personas, acaso sea, como propone Bueno, precisamente la relación de reflexividad de las relaciones de equivalencia y que se deriva de las relaciones mismas de simetría y transitividad. Pues la persona no es reflexiva de un modo simple u originario —acaso por desarrollo madurativo de su sistema nervioso—, es decir, no sería reflexiva si viviera en el aislamiento, puesto que si en las relaciones simétricas y transitivas ya expuestas las personas no se relacionan entre sí como unidades globales o enterizas, sino precisamente como intercalamiento de tramos operatorios o conductas de las unas con las otras, cada persona discrimina su propia conducta, es decir, llega a relacionarse consigo misma poniendo en relación (lingüística, verbal) unas conductas suyas con otras conductas suyas, siempre a través de la red de mediaciones o relaciones simétricas y transitivas con las conductas de otras personas. Es cuando ya están dadas las relaciones simétricas y transitivas entre las personas como ahora puede ya *cada una de ellas quedar relacionada (simétricamente) consigo misma, y eso es la reflexividad*, lo que tiene lugar cuando en el seno mismo de cada relación de simetría con otra persona se produce transitivamente la relación de una conducta de uno con otra conducta o acto de uno mismo — $\{xzy [(xRy \vee yRx) \emptyset xRx]$.

Resulta así, decimos ahora nosotros con el vocabulario del análisis de la conducta, que esa reflexividad personal fruto del intercalamiento simétrico-transitivo entre las conductas de una pluralidad de personas es una *clase generalizada de con-*

ducta, en el sentido de que está formada por múltiples componentes discriminados entre sí a la vez que generalizados; es decir, ese *self*, esa *identidad personal resultante* es una *clase de conductas* que es siempre una clase plural cuyos componentes, *las distintas conductas de relación con otros*, se encuentran agrupados en cuanto que relacionados entre sí a través de los demás. Mas esa relación reflexiva de unas conductas con otras es una relación de simetría consigo mismo, de tal modo que ahora van a ser unas conductas del individuo las que se pongan en relación con otras pero mediante una relación tal que es *exactamente del mismo tipo que la relación simétrica que esa persona establece con los demás*. Expresándolo de otro modo diríamos que la relación de unas conductas de uno con otras conductas de uno se establece según los mismos *principios ético-morales o normas de conducta* que regulan la convivencia general. Es por ello que la persona, en efecto, caracterizada por la conciencia de sí misma, es un continuo ejercicio de organización de la propia vida a través del dominio de sí misma (o autocontrol), en el que unas partes o conductas suyas están imponiéndose o jerarquizándose a otras según los principios o normas de conducta que *en general* se considerasen relevantes para cualquiera dada una determinada situación. La persona, en definitiva, se exige reflexivamente a sí misma cumplir con sus derechos y deberes tanto como exige a los demás que cumplan con ella (o con otras) sus correspondientes derechos y deberes simétrico-transitivos.

Es, entonces, desde la discriminación de su propia conducta en relación con la conducta de los demás, como la persona adquiere su autonomía reflexiva en el sentido señalado de conciencia de sí misma,

organización de su propia vida y dominio de sí misma. Pero todos estos ejercicios reflexivos suyos tienen, a su vez, efectos sobre la vida de las otras personas, pues reobran sobre ellas reorganizando su conducta. La persona es un objeto de conducta cuando los demás se comportan respecto de ella simétrica y transitivamente, y de ahí deviene la reflexividad, pero se convierte en un sujeto (agente) de conducta cuando genera autónomamente en su relación con los demás conductas que junto a la construcción de su propia vida *mantiene simétrica y transitivamente la convivencia* de todas las personas de su clase mediante sus intentos de solución de los posibles desequilibrios entre ellas. Dicho de otro modo, la reflexividad que caracteriza al ejercicio de convivencia de la persona se organiza no sólo desde la *libertad* del seguimiento de sus derechos, sino desde la *responsabilidad* del cumplimiento de sus deberes para con los demás —nótese que los términos libertad y responsabilidad, como no podía ser de otro modo en cuanto que se tocan materiales genuinamente antropológicos, son utilizados en la psicología de la personalidad, por ejemplo, la libertad en la teoría de la reactividad de Brehm, y la responsabilidad en el concepto de *locus* de control de Rotter o en la teoría de la atribución de Weiner, aunque a nuestro juicio todos estos conceptos pueden y deben ser reconstruidos en términos específicamente personales.

Así pues, desde este planteamiento de la persona, las relaciones de equivalencia son la estructura misma de las relaciones personales. Pero una estructura ésta que dista mucho de ser armónica, o perfecta, sino que está siempre *in fieri*, siempre (históricamente) haciéndose, pues de hecho, la vida social civilizada donde conviven las

personas se caracteriza tanto por la pluralidad heterogénea de los tipos de clases de personas que conviven entre sí, con los consiguientes conflictos interpersonales, como por el consecuente cambio continuo de la propia estructura social según van reajustándose unas clases de personas respecto de otras en la resolución histórica de sus conflictos. La vida civilizada se caracteriza, en efecto, por el conflicto de normas, es decir, por la lucha de distintas clases de personas que se *enfrentan* en reivindicación de sus derechos respectivos, pero donde las clases son muchas y donde las personas son a la vez semejantes y distintas entre sí. Es en ese contexto conflictivo donde la persona como sujeto agente o entidad reflexiva necesita a cada paso de su propio desarrollo generar nuevas alternativas de convivencia que re-establezcan la vida comunitaria desregulada por algún conflicto previo entre las personas de sus mismas clases —la fundamentación de por qué la vida civilizada es histórica en el sentido de estar continuamente deshaciéndose relaciones asimétricas o injustas, a la vez que rehaciéndose en nuevas relaciones simétricas o (proporcionalmente más) justas entre las personas, ahora no es posible ofrecerla por razones de espacio, pero, como argumenta Fuentes en el contexto de sus clases de doctorado, acaso la estructura de la historia de las relaciones entre las personas, la civilización, es conjugadamente la historia de las relaciones económicas entre ellas basadas en la expansión y desarrollo del capital, de forma que la plusvalía siempre implícita en éste de manera consustancial implica necesariamente que las personas estén siempre relacionándose entre sí tanto simétrica como asimétricamente y en un continuo proceso de reajuste.

En resolución, desde este planteamiento *la persona es un sujeto y objeto de encasamientos de equivalencia ético-moral, cuya personalidad es un entramado de operaciones estables de co-operación simétrico-transitiva con otras personas, unificado y organizado en la identidad personal reflexiva desde la que se afrontan las crisis de estabilidad en la convivencia.*

La dinámica conductual del autor y el actor

Este planteamiento arroja una doble significación al respecto del término conducta que es preciso discernir, siendo precisamente por la conjugación de los dos significados que tiene dicho término como se puede definir a la personalidad mediante la metáfora de la conjugación entre el funcionamiento de la persona como autor y como actor.

De entrada, y acaso sorprendentemente, repárese en que la propia palabra *conducta*, tal y como ha sido empleada en los párrafos anteriores, está tallada ya de suyo desde las relaciones de equivalencia entre las personas. Según el diccionario de la Real Academia Española —de 1992—, el significado del término *conducta*, que proviene del latín *conducta* —desde luego ya dado mucho antes de la existencia de la psicología y del propio conductismo—, es el de *porte o manera con que los hombres gobiernan su vida y dirigen sus acciones*, proviniendo de la forma pronominal del verbo *conducir*, *conducere* en latín, esto es, de *conducirse*, que significa *manejarse, portarse, comportarse, proceder de una u otra determinada manera*. Siendo esto así, obsérvese como la *conducta*, o el acto de *conducirse* tiene plasmada etimológicamente en su propia formulación léxica el

formato de la convivencia y la autonomía entre las personas que se proponía entender como relaciones de equivalencia. Pues, en efecto, la expresión *conducirse* se compone del lexema “ducir”, que viene del latín *ducere*, guiar o dirigir —desde luego, un significado bien operatorio y nada sustancializador de la personalidad—, y de dos morfemas, el prefijo “con”, que alude a la coordinación de la acción de uno con la acción de otros, es decir, a la simetría y a la transitividad, y el sufijo “se”, que le da la forma pronominal al verbo al apelar a la propiedad reflexiva de la acción. Según todo esto, entonces, el “conducirse”, sería un acto dado a la escala, precisamente, de las relaciones de equivalencia entre las personas, con lo que, en sentido estricto, tal y como la palabra *conducta* está dada en la tradición del propio lenguaje ordinario, el término *conducta* está tallado a la escala de *las relaciones ético-morales de las personas*. Y lo mismo cabría decir ahora del término *comportamiento*, pues alude al acto de *com-portar-se*, siendo su estructura léxica enteramente equivalente a la de *con-ducir-se*, con lo que también sería un término que estaría compuesto de manera isomorfa a las propias composiciones operatorias entre las personas que se definen como relaciones ético-morales. Ateniéndonos a este primer ámbito de significado de la *conducta*, repárese en ello, los animales sólo tendrían *conducta* por metáfora, pues desde luego las composiciones sociales de sus operaciones no son ético-morales sino etológicas —aun cuando sea preciso, a su vez, reconstruir en términos de aprendizaje positivamente canalizado por las morfologías las propias relaciones etológicas entre los organismos, pues desde luego el concepto de instinto que caracteriza a dicha disciplina es enteramente

metafísico, tal y como lo expone Fuentes en su escrito en prensa b.

Ahora bien, siendo la conducta en principio la conducta ético-moral de las personas, no es menos cierto que en la tradición de la psicología el término conducta, así como su sinónimo de comportamiento, ha sido adoptado desde Watson ni más ni menos que como el término que designa su campo temático o de estudio. Reconstruido ya en nuestros términos el concepto psicológico de conducta que caracteriza a la psicología, y como se ha apuntado al principio de este escrito, la conducta de los organismos, así en general, esto es, tanto para los organismos animales como para los humanos, es un ejercicio fenoménico-operatorio de discriminación-generalización de contingencias, de alternativas de acción. Pero, como también se decía al inicio, la cuestión es que los materiales contingentes que se discriminan-generalizan en el caso animal y en el caso humano son harto distintos ateniéndose a las construcciones de las disciplinas biológicas y antropológicas históricamente dadas, pues en el caso animal son rutas ecológicas y en el caso humano son las normas de la cultura material y social, es decir, las normas de la producción y de las relaciones sociales (del trabajo y de la familia).

Según nuestra tesis —expuesta ya antes en otros textos tales como Fuentes 1994a, 1994b y en prensa c—, que niega el reduccionismo psicológico según el cual toda actividad fenoménico-operatoria es psicológica, va a ser en aquellos contextos antropológicos donde hay funcionando una *pluralidad de normas alternativas o contingentes entre sí*, allí donde se van a poder efectuar discriminaciones-generalizaciones de contingencias que ya son específicamente antropológicas por cuanto que

son ya normas —*morfosintaxis*, según la concepción de Fuentes— aquellos materiales objeto de las discriminaciones y de las generalizaciones. Y estos contextos cuya estructura es precisamente la de una pluralidad de normas en conflicto entre sí que tienden a una resolución normativa, son precisamente los contextos civilizados, históricos o políticos donde están dadas las personas con su conducta ético-moral, de tal modo que desde nuestro punto de vista, la conducta de las personas en su sentido ético-moral originario es la figura antropológica desde la cual se pueden entender las conductas ya psicológicas de las personas como un *fondo* estructural suyo que tiene lugar en los momentos de transición, de duda o incertidumbre, de irresolución normativa temporal de los conflictos entre normas. Pero un fondo que, reversiblemente, se haría *figura* hasta constituir la mayor parte de la actividad de las personas en aquellos contextos histórico-políticos caracterizados por la existencia de *conflictos normativos irresueltos normativamente* y en consecuencia por una superabundancia de modos de vida entre los que hay que elegir (que discriminar-generalizar contingencialmente) debido a las fallas de la actividad política de organización de la colectividad.

Se dibuja así, en consecuencia, un doble significado conjugado del término conducta que es al que se alude en el título de este trabajo con las metáforas del autoractor —que desde luego no son metáforas originales nuestras, pues circulan por la psicología aun cuando no reexpuestas o reconstruidas de esta forma. En primer lugar, la persona, en efecto, en cuanto que es un *sujeto agente* que está (ontológicamente) obligado —por la estructura de su espacio de relaciones antropológicas definitivo-

rias— a generar re combinaciones novedosas que solucionen los problemas de convivencia, o lo que es lo mismo, a corregir las situaciones asimétricas precedentes en ése su carácter asimétrico para que resulten así proporcionalmente más justas, más ajustadas para todos los miembros de las clases de equivalencia que se necesite reajustar, es, repárese en ello, *un autor*. Según el diccionario de la Real Academia “autor” es el que es causa de alguna cosa o la inventa (incluyendo las obras científicas, literarias o artísticas), añadiéndose además que en las compañías cómicas de hasta principios del siglo XIX el autor era quien las gobernaba. Lo cual no es baladí, pues la conducta reflexiva del autor ético-moral, el gobernarse, se puede entender precisamente como *gestión* —como actividad diligente que conduce a un logro, entendiendo en sentido ético-moral, colectivo, este “conduce”. Y de ahí que la *autoridad* de la persona en el sentido romano tradicional de *autoritas*, sea precisamente el crédito o fe que por su mérito, por la calidad resolutive de *sus autorías o gestiones*, se otorga a una persona.

Pero es que, en segundo lugar, la reflexividad de la persona puede quedar bloqueada en sus autorías, en sus gestiones, en sus intentos por solucionar equitativamente situaciones de partida inicuas, debido a que el propio contexto histórico, por su estructura económico-política, no permita ya la resolución normativa de los conflictos entre normas existentes. En ese caso, la persona queda también (ontológicamente) obligada, debido a la estructura de su contexto, a *apañárselas como pueda* entre la pluralidad conflictiva de modos de vivir alternativos que encuentra a su paso debido a la imposibilidad práctica de reorganizar colectivamente los desajustes o

injusticias de la convivencia. Es en ese momento cuando el psiquismo de la persona, normalmente fondo, se convierte en su figura, convirtiéndose la persona ahora en un *actor* —en un intérprete o representante de personajes, de papeles teatrales mundanos. La persona psicologizada entra ahora a relacionarse con las demás personas psicologizadas en un ambiente en el que cada cual intenta discriminar la alternativa en la que el otro se sitúa y controlar su conducta presentándole las alternativas o contingencias discriminadas-generalizadas que se creen más convenientes para el caso dado mediante su representación (teatral) con el fin de sacar provecho de esa actuación provisional sin pretender ninguna resolución normativa, colectiva, de los conflictos de la convivencia, y teniendo sucesivamente que ingeniárselas, esto es, teniendo que generar también continuamente nuevas alternativas contingentes de corrijan (pseudorresolutivamente) las incompatibilidades de la pluralidad de representaciones anteriores difiriendo continuamente la solución ético-moral de los problemas de convivencia. A este respecto, en otros textos —Fuentes y Quiroga 1997 y en prensa a— hemos propuesto que, a nuestro juicio, el psiquismo antropológico, la conducta psicológica humana, ha de definirse en el contexto de las sociedades históricas caracterizadas por conflictos normativos irresueltos normativamente como *relaciones individuales de sugestión*. De sugestión, en efecto, *de presentación de proposiciones o de sugerencias de posibilidades de acción que son sólo contingentes, provisionales o alternativas a otras posibles*, de tal forma que los sujetos se relacionarían entre sí ya muy desprendidos de sus relaciones de enclasmiento equivalente con otros sujetos y más bien a

título privado —por supuesto, nada de todo esto es estrictamente original, sino que es la reexposición o reconstrucción de materiales circulantes en la psicología de la personalidad como, por ejemplo, la propuesta de Goffman de la personalidad como máscara (o enmascaramiento) expuesta entre otros en su texto *The presentation of self in every day life*, de 1959; o la de Snyder de 1987, con su concepto de auto-observación, como dimensión de personalidad consistente en el grado de vigilancia y de manipulación de la *imagen* que los demás tienen de uno mismo.

Se comprenderá, por tanto, en qué sentido proponíamos definir la personalidad como conjugación o tensión entre el funcionamiento del sujeto como *autor* y como *actor*, queriendo decir con ello conjugación o tensión entre su *persona* y sus *personajes*, entre sus *gestiones* y sus *sugestiones*, entre sus *acciones* y sus *actuaciones* —tensión que en un sentido muy parecido trata Pérez Álvarez en el capítulo XIII, *Para una reconsideración del yo*”, de su libro de 1996 y en su comunicación de 1997, *La persona en un mundo de personas*—. En todo caso, es en virtud de esta conjugación por lo que un *individuo personal* (o sujeto psicologizado) nunca deja de tener un resto de *persona individual* (de sujeto ético-moral) que le permitiría (siquiera sea virtualmente hablando), si se dieran las condiciones objetivas adecuadas para ello, es decir, relaciones genuinamente personales con otras personas, elevar su conducta de psicológica a ético-moral y rehacerse como persona —tal y como proponía Rogers en su terapia centrada en el cliente, solo que amparado en una, a nuestro juicio, metafísica teoría del yo; y tal y como proponen, por cierto, y también a nuestro juicio, los analistas de conducta

Kholenberg y Tsai en su Psicoterapia Analítico-Funcional con el concepto de *refuerzo natural*, como se tuvo oportunidad de exponer en la comunicación de 1998 de Quiroga y Porcel.

A todo este desarrollo sobre el psiquismo consciente, esto es, sobre la conducta psicológica que incluye el lenguaje entre sus componentes en la forma de verbalizaciones sobre el hacer y que continuamente tiene que renovarse para mantener las sugerencias o representaciones entre los conflictos vigentes, hay que añadirle todavía como reverso suyo acompañante el psiquismo inconsciente, es decir, esos modos de comportarse en los cuales el sujeto vive en un autoenmascaramiento en el que no es capaz de verbalizar el logro contingente que cumplen sus propios actos debido al conflicto que éstos suponen con algún otro logro, teniendo que renovarse continuamente estos disfraces para mantener la inconsciencia aliviadora. Nos estamos refiriendo claro está, a los mecanismos de defensa típicos del psicoanálisis que en mayor o menor grado, según el caso, son parte integrante del aspecto psicológico de la persona. No obstante, estos mecanismos de defensa no constituyen, como proponía Freud, una solución provisional a un conflicto entre un deseo zoológico del ello y una norma percibida por el yo o interiorizada en el superyó, sino que pueden ser reconstruidos estos mecanismos de defensa en términos de conflictos entre normas, pues los presuntos deseos zoológicos del ello siempre son “relaciones objetales”, es decir, siempre están plasmados en objetos o personas, con lo que son tan normativos como el otro polo del conflicto que necesita ser evitado por medio de una solución alternativa, por medio de un mecanismo de defensa —a este respecto puede consultar-

se el texto Fuentes y Quiroga, en prensa b, en el que recientemente hemos tratado el significado histórico de la teoría de la cultura y de la personalidad de Freud como caso ejemplar en la historia de la psicología de la conjugación entre los aspectos ético-moral y psicológico de la conducta de la persona.

Por todo ello, el psiquismo antropológico, la conducta psicológica humana (consciente e inconsciente), conjugada de la apropiación reflexiva de los enclasmientos equivalentes de la persona, es un psiquismo dado entremedias de condiciones históricas positivas, con lo que, a nuestro juicio, la psicología de la conducta humana consiste en realidad en una *psicohistoria*, es decir, en una especificación de las modulaciones empíricas que el psiquismo humano ha ido adoptando en las diferentes épocas históricas que cabe entender como caracterizadas por la existencia de conflictos de normas irresueltos normativamente —de lo que se desprende, como se analiza en Fuentes, en prensa a, en prensa c, en prensa d y en prensa e, así como en Fuentes y Quiroga, en prensa b, que en esa psicohistoria del psiquismo mundano habrá de verse a la psicología académica, incluida la psicología de personalidad, como un *producto psicohistórico más*, consistente en un modo ya especializado de efectuar el control de conductas cuando hay demandas sociales de ello a partir del psiquismo mundano ya en marcha, como es el caso de la sociedad industrial moderna.

La estructura dinámica conductual de la personalidad

Por último, se quiere a continuación mostrar, siquiera sea a modo de apunte, en qué sentido se decía en el título de este ar-

tículo que la personalidad fundamentada en la conjugación autor-actor es una estructura dinámica conductual —y que será un sentido muy similar a los *cursos de acción* planteados por Fierro en para definir a la persona(lidad) en su texto de 1996.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, el término conductual alude a que la personalidad está dada en la propia actividad fenoménico-operatoria del sujeto, sin que sea alguna variable teórica explicativa de, y distinta a, la conducta, que fuera de tipo mental o biológico. La personalidad de una persona está compuesta por el conjunto de modos de vivir socialmente dados que le caracterizan, es decir, está compuesta de segmentos normativos de enclasmiento en clases de equivalencia con otras personas y de los cuales segmentos la persona puede apropiarse reflexivamente en su *self* para enfrentarse a sus conflictos bien ético-moralmente, bien psicológicamente, según el caso. Estos diversos segmentos fenoménico-operatorios o conductas que componen la personalidad conforman un *entramado*, una red, de actividades cíclicas y alternantes, unas apoyándose mutuamente en otras, que llevan a considerar a la personalidad como un *despliegue organizado* de conductas —según la propia organización social de las operaciones. La personalidad es reconocible, entonces, por la *estructura* de su despliegue, en el sentido referido de conductas cíclicamente alternantes y por tanto hasta cierto punto *estables* —serían estos segmentos operatorios que componen la personalidad aquellos que sin duda se pueden analizar estadísticamente y factorializar, tal y como lo llevan haciendo con mejor o peor fortuna las psicologías de los rasgos desde finales del siglo pasado con sus clasificaciones de actitudes y aptitudes, liga-

das respectivamente a la producción y a las relaciones sociales.

Pero la personalidad, el entramado de acciones de un sujeto, no es totalmente inmutable, sino que por la condición histórica de la persona, ésta está necesariamente abocada a la modificación de su propia estructura para reorganizarse a la par que se reorganiza el todo social al que pertenece. Este cambio, esta modificación o dinámica de la personalidad procede no solamente de su *acomodación* reactiva a los cambios en las circunstancias que le rodean, sino también de su *asimilación* activa de los mismos, es decir, de su capacidad reflexiva de *tomar la iniciativa* y modificar su medio entorno social de acuerdo con sus criterios éticos y morales, o bien de sus iniciativas ya psicológicas de ejercitar teatralmente las sugerencias que estén a su alcance. Con lo que la dinámica de la personalidad puede ser mayoritariamente de un tipo o de otro, esto es, más bien ético-moral o más bien psicológica, pero siempre es una dinámica histórica, aún cuando en determinados contextos históricos sea más bien una dinámica psico-histórica.

Pero lo que esto significa, es que este entramado de operaciones cíclicas y alternantes, esta estructura de hábitos o costumbres personales, es cambiante, es dinámico debido, al menos en parte, como se decía, a la actividad reflexiva de la persona más o menos psicologizada, es decir, debido a la actividad fenoménico-operatoria que se suele denominar persona o sujeto agente —de un modo parecido trata Fierro este asunto en su mencionado texto de 1996. Y, en efecto, la persona es parte conjugada de su personalidad en el sentido de que a través del yo, el *self*, la identidad personal, o mejor, la apropiación reflexiva —*proprium*, decía Allport— de la personalidad

de partida en cada momento, la personalidad se desarrolla históricamente cambiando más o menos, según el caso, pero teniendo siempre una *coherencia* (moral o psicológica) que es lo que dota a la esa personalidad de una figura reconocible a pesar de los posibles modificaciones.

La persona, el sujeto agente, la actividad reflexiva personal, es conjugada de la personalidad y consiste en la toma de iniciativas, esto es, en la introducción de novedades o cambios (o en el mantenimiento de las circunstancias presentes, en su caso) —aspecto éste de la actividad de la persona muy destacado, como se sabe, por la teoría del aprendizaje social y el enfoque interactivo de la personalidad. Más lo que esta iniciativa personal significa es la toma de *responsabilidades de la persona en la construcción de su vida en el seno de la colectividad*. Responsabilidad, en efecto, o cumplimiento de deberes, que se *conjugan con la libertad* o seguimiento de los derechos recíprocos con esos deberes, conjugación definitoria de la persona ésta a la que alude originariamente el término conducirse, como se decía anteriormente, de forma que en ese sentido, decir “conducta personal” es una redundancia porque la conducta en su significado originario siempre es personal. A lo que habría que sumar que nunca se da sin esfuerzo, pues tanto el dominio de sí mismo como el enfrentamiento personal suponen siempre un coste por conseguir lo que se considera justo conseguir. Sin embargo, para el caso de la persona psicologizada, descoyuntada de enclavamientos en equivalencias salvo para presentarlos según convenga, el ejercicio de la responsabilidad y de la libertad no podrán ser ya más que una mera imitación de la actividad de las verdaderas personas, por mucha capacidad de esfuerzo que ten-

ga —por mucho autocontrol y afrontamiento que muestre, para decirlo con terminología propia de la psicología.

En conclusión, a la psicología de la personalidad le corresponde estudiar las conductas personales, sí, pero a nuestro juicio, las conductas psicológicas de las personas sólo se pueden percibir con nitidez desde su conjugado fondo de conducta ético-moral que define a la persona como individuo histórico, siendo desde esa óptica como se aprecia que la conducta psicológica de la persona consiste en sus ejercicios de sugestión (o conducta consciente), incluida la autosugestión (o conducta inconsciente).

En todo caso, la continuación del replanteamiento de estas y otras muchas cuestiones típicas de la psicología de la personalidad desde el conductismo ontológico aquí ejercitado queda ya para otras ocasiones.

Referencias

- Bueno, G. (1953). Para una construcción de la idea de Persona. *Revista de Filosofía del Instituto «Luis Vives» del C. S. I. C.*, 12, 503-563.
- Bueno, G. (1996). *El sentido de la vida*. Oviedo: Pentalfa.
- Bueno, G., Hidalgo, A. e Iglesias, C. (1991). *Symploké. Filosofía (3º de BUP)*. Madrid: Júcar.
- Errasti, J. M. y Amigó, I. (1996). Teorías conductuales de la personalidad. En A. Fierro (Ed.), *Manual de Psicología de la Personalidad*. Barcelona: Paidós.
- Fierro, A. (1996). La alianza cognitivo-conductual y la psicología de la acción. En A. Fierro (Ed.), *Manual de Psicología de la Personalidad*. Barcelona: Paidós.
- Fuentes, J. B. (1986). El conductismo como filosofía. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 12 (3), 189-315.
- Fuentes, J. B. (1989). ¿Funciona, de hecho, la psicología empírica como una fenomenología del comportamiento? Introducción a E. Brunswik, *El marco conceptual de la psicología*. Madrid: Debate.
- Fuentes, J. B. (1992a). Conductismo radical vs. conductismo metodológico: ¿qué es lo radical del conductismo radical?. En J. Gil, M.C. Luciano y M. Pérez (Eds.) *Vigencia de la obra de Skinner*. Granada: Universidad de Granada.
- Fuentes, J. B. (1992b). Algunas observaciones sobre el carácter fenoménico-práctico del análisis funcional de la conducta. *Revista de historia de la psicología*, 13 (2-3), 17-26.
- Fuentes, J. B. (1992c). La psicología: ¿Una anomalía para la teoría del Cierre Categorical? En *La filosofía de Gustavo Bueno*. Madrid: Editorial Complutense.
- Fuentes, J. B. (1993). Posibilidad y sentido de una historia gnoseológica de la psicología (II): Una primera aproximación a la génesis y la configuración de la psicología moderna. *Revista de Historia de la Psicología*, 14 (3-4), 23-37.
- Fuentes, J. B. (1994a). Una nota sobre la constitución histórico-cultural de la figura antropológica (específica) del campo psicológico. *Revista de Historia de la Psicología*, 15 (3-4), 41-48.
- Fuentes, J. B. (1994b). Introducción del concepto de «conflicto de normas irresuelto personalmente» como figura antropológica (específica) del campo psicológico. *Psicothema*, 6 (3), 421-446.
- Fuentes, J. B. (En prensa a). *Psicohistoria: Los problemas psichistóricos y el*

- laberinto de la Psicología. En R. Reyes (Ed.), *Terminología científico-social*. Madrid: Huerga.
- Fuentes, J. B. (En prensa b). Condiciones biológicas de la psiquiatría. La conducta biológica: ¿condición material o fundamento formal del campo antropológico? En R. Reyes (Ed.), *Terminología científico-social*. Madrid: Huerga.
- Fuentes, J. B. (En prensa c). Coordenadas antropológicas de la Psiquiatría: El concepto de «conflicto de normas irresuelto personalmente». En R. Reyes (Ed.), *Terminología científico-social*. Madrid: Huerga.
- Fuentes, J. B. (En prensa d). Psicología mundana y psicologías académicas. En R. Reyes (Ed.), *Terminología científico-social*. Madrid: Huerga.
- Fuentes, J. B. (En prensa e). Psicologías salvíficas: El psicoanálisis como ejemplar de psicología salvífica. En R. Reyes (Ed.), *Terminología científico-social*. Madrid: Huerga.
- Fuentes, J. B. y Quiroga, E. (1997). Introducción al psiquismo humano como relaciones interindividuales de sugestión. *Revista de Historia de la Psicología*, 18 (1-2), 111-117.
- Fuentes, J. B. y Quiroga, E. (En prensa a). A propósito de Mesmer y la hipnosis: La distinción entre ceremonias abiertas y ceremonias cerradas. *Revista de Historia de la Psicología*, 19.
- Fuentes, J. B. y Quiroga, E. (En prensa b). La teoría de la cultura y de la personalidad de Freud: Reconstrucción crítica de su significado histórico-psicológico. *Revista de Historia de la Psicología*, 20.
- Goffman, E. (1959). *The presentation of self in everyday life*. Nueva York: Wiley (*La presentación de la persona en la vida cotidiana*). Buenos Aires: Amorrortu, 1987).
- Luciano, M. C. y López Ríos, F. (1994). Desarrollo afectivo y de la personalidad. En J. L. Gallego (Ed.) *Educación infantil*. Málaga: Aljibe.
- Pelechano, V. (1996). Opciones conductistas: alternativas de aprendizaje y la negación de la personalidad. En V. Pelechano (Ed.) *Psicología de la personalidad. Teorías (Vol. I)*. Barcelona: Ariel.
- Pérez Álvarez, M. (1996). *La psicoterapia desde el punto de vista conductista*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Pérez Álvarez, M. (1997). *La persona en un mundo de personajes*. Comunicación presentada en las II Jornadas de Psicología: Intervención Profesional y Autoayuda, celebradas en Málaga.
- Quiroga, E. (1998). La reflexividad como formato de la persona. Comunicación presentada en el *IV Congreso Internacional sobre Conductismo y Ciencias de la Conducta*. Sevilla.
- Quiroga, E. (1999). Introducción a la Tipología Sistemática de la Conducta. *Psicothema*, 11 (1), 137-149.
- Quiroga E. y Porcel, M. (1998). ¿Qué significa «refuerzo natural» en la práctica clínica? Comunicación presentada en el *IV Congreso Internacional sobre Conductismo y Ciencias de la Conducta*. Sevilla.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Snyder, M. (1987). *Public appearances, private realities*. Nueva York: Freeman. (Apariencias públicas, realidades privadas -capítulos 1, 3 y 5-, En M. D. Avia y M.L. Sánchez Bernardos, Eds., *Personalidad: aspectos cognitivos y sociales*. Madrid: Pirámide).